

¿Por qué tanto revuelo con la ley Sinde?

El proyecto de ley Sinde ha enfrentado durante los últimos meses las visiones de las denominadas «industrias culturales» y de un amplio grupo de internautas representados por destacadas figuras de la red hispana (si es que se puede hablar de tal cosa) y por las asociaciones de usuarios que gozan de mayor reconocimiento. ¿Qué está realmente en juego?

Álvaro Martín Enríquez

La crónica de los últimos días de 2010 nos dejó una avalancha de noticias sobre las negociaciones de la ley Sinde en el Congreso de los Diputados. En realidad, el proyecto legislativo avalado por la ministra de Cultura Ángeles González-Sinde no era más que la primera disposición final en el muy amplio proyecto de ley de economía sostenible, pero su repercusión mediática le confirió una identidad diferenciada de cara a la ciudadanía.

El proyecto fue planteado por el Gobierno como una medida para atajar las descargas no autorizadas a través de internet de material sujeto a derechos de autor. Dicha voluntad se encuentra en línea con el paquete de telecomunicaciones aprobado a finales de 2009 por el Parlamento europeo y que autoriza el corte del acceso a internet a los usuarios que reiteradamente violen los derechos de propiedad intelectual.

Como es lógico, las sociedades de gestión de derechos de propiedad intelectual, agrupadas en la coalición de creadores, mostraron su apoyo total al proyecto de ley, como también lo hicieron conocidos representantes del mundo de la cultura en España. Enfrente han tenido a un buen número de usuarios de

internet y a figuras destacadas del panorama intelectual y tecnológico nacional, que han logrado llevar el debate de la esfera política a la esfera pública gracias al uso de las propias herramientas de internet.

Entre la batería de argumentos contrarios a la ley Sinde podemos encontrar dos grandes líneas críticas. Por un lado, se considera que la propuesta obedece a intereses particulares de las industrias culturales, que se han mostrado incapaces de asimilar en sus modelos de negocio la transformación propiciada por internet. En este sentido, la industria cultural buscaría una garantía legal que le permitiera seguir los mismos esquemas de funcionamiento aun en detrimento del interés general.

El segundo eje crítico hace referencia a la situación de inseguridad jurídica en la que el texto propuesto por el Gobierno dejaría a internautas y administradores de sitios web. La interpretación de conceptos como el «ánimo de lucro directo o indirecto» o la «pretensión de causar daño patrimonial», junto con la creación de una comisión de propiedad intelectual dependiente del Ministerio de Cultura, que sería la encargada de denunciar ante la justicia las páginas web que presuntamente incum-

plan la nueva normativa, son algunos de los puntos polémicos.

Tratando de responder a la pregunta planteada en el título, en el fondo del debate se encuentra el futuro de internet, y de ahí surge el inusual revuelo levantado por este trámite parlamentario. La reacción de los ciudadanos bien podría atender, como apuntan algunos cínicos, a la motivación puramente económica de los internautas, que desean disponer eternamente de contenidos gratuitos. Sin embargo, el alcance del texto votado en diciembre en el Congreso hubiera abierto una brecha para limitar la libertad que ha hecho de internet la herramienta sin igual que es hoy y cuyos beneficios para el conjunto de la sociedad abarcan tanto lo económico como lo intelectual.

La primera ronda del debate político en torno a la ley Sinde se cerró el 21 de diciembre de 2010 con el rechazo de la primera disposición final de la ley de economía sostenible. Éste fue el resultado frustrado de las negociaciones lideradas por el grupo socialista, que no logró el apoyo de ninguna otra fuerza política. Sin embargo, el Gobierno ha afirmado que tratará de introducir modificaciones en la misma línea durante la negociación en el Senado ::



[Hemera/Thinkstock]